REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

SEÑOR (A)
DILIO CARLOS VERGARA MENDEZ
Zootecnista
Ciudad. Sincelejo,

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 articulo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la GOBERNACIÓN DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. Objeto del Contrato.
El objeto del contrato a celebrarse es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL COMPONENTE HABITAT SALUDABLE DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA- PROGRAMA SUCRE CON AUTORIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL - PAS 2020 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2. Valor Oficial a contratar.
El valor oficial para la ejecución del contrato es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($7.474.252)., con cargo al Presupuesto de la vigencia 2020. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

3. Forma de pago.
El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Cuatro (4) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.868.563), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

4. Documentos integrantes de la propuesta
La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA
2	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA
3	SOPORTE DE ESTUDIO DE BACHILLERATO
4	SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TÉCNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO
5	SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL
6	SOPORTES DE EXPERIENCIA DOCENTE
7	TARJETA PROFESIONAL
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN
9	CERTIFICADO DEL RETHUS (SÓLO PARA PROFESIONALES ÁREA DE SALUD)

SUCRE DIFERENTE

10	DECLARACIÓN DE RENTA
11	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA
13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
14	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
17	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
18	LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
19	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD COMO INDEPENDIENTE
20	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN COMO INDEPENDIENTE
21	DECLARACIÓN DE REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
22	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE
23	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL ÁREA DE IMPUESTOS DEPARTAMENTAL
24	COPIA DEL PANTALLAZO DE REGISTRO DEL SECOPII

5. Plazo de ejecución presupuestado:
El plazo estimado para la ejecución del contrato es Cuatro (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia del 2020.

6. Lugar de ejecución:
El Contrato deberá ejecutarse en: Departamento de Sucre , En el Municipio que designe el supervisor.

7. Compromisos y obligaciones del contratista:

7.1 Obligaciones generales.
a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas:
El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:
Realizar actividades de educación integral en salud propias del área de salud ambiental- saneamiento básico, acorde a las necesidades de la situación actual en salud departamental y del municipio objeto de la acción, en coordinación con otros niveles o sectores implicados, al interior de la Secretaría y sus dimensiones, como con la intersectorialidad; e implementar la gestión integral para la promoción, prevención en salud y el control sanitario. Teniendo como referente la transversalización de actividades con enfoque diferencial por grupos poblacionales y comunitario, dentro del marco de la pandemia por Covid 19.
-1 ALIMENTOS: a. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos donde realicen acciones de procesamiento, manipulación, preparación, elaboración, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos y bebidas, potenciales generadores de riesgo sanitario. (Restaurantes Comerciales, Panaderías, Fruterías, Cafeterías, Establecimientos de Comidas Rápidas, Comedores entre estos: Comedores Escolares, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios). b. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de expendio de alimentos y bebidas: Tiendas, Graneros, Depósitos c. Realizar actividades de

Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de expendio de carnes, productos cárnicos comestibles. d. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas no alcohólicas: Depósitos, Bodega. e. Inscripción de establecimientos que distribuyen, expenden y comercializan alimentos y bebidas .f. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a vehículos transportadores de alimentos: Venta de frutas y verduras. Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a Plazas de Mercado. G. Toma y Envío al Laboratorio Departamental de Salud Pública, muestras de alimentos para análisis fisicoquímico y microbiológico, (Bebidas Refrescantes, Agua Potable Envasada Tratada, Lácteos y sus derivados, Condimentos, Cárnicos y sus derivados, Alimentos preparados, Harina y sus derivados, Pastas Alimenticias, Grasas y Aceites y otros alimentos de vigilancia.) según programación establecida, durante todo el año a los diferentes productos existentes del municipio asignado. h. Acompañamiento en acciones de Vigilancia y Control sanitario en los programas de prevención de las enfermedades trasmitidas por alimentos ETAS.

2. AGUA DE CONSUMO: a.) Acompañar la Realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a todos los Sistemas de abastecimiento de agua potable para consumo humano (acueductos), pilas Publicas, cuencas y pozos excavados en el área urbana como rural.) Dar cumplimiento a la programación del laboratorio para la toma de muestras de agua a nivel de: Acueductos urbano y rural; además en establecimientos educativos, hogares de bienestar y comunitarios, adulto mayor, CDI y viviendas c.) Participar en la concertación de puntos de muestreo para la vigilancia de la calidad del agua con gerentes de empresas públicas y funcionarios de acciones comunales en zona urbana y rural del municipio. Realizar monitoreo al suministro de agua por medio alternativos que se dan en el municipio de acción: Carrotanques, pilas públicas, otros.

3. SANEAMIENTO BÀSICO: a.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario a Instituciones Educativas, Prescolares, colegios, corporaciones, Universidades, Centros no formales Asilos, ancianatos, guarderías. Educativas. b.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario de residuos sólidos en botaderos a cielo abierto, c). Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario a Depósitos, talleres, estaciones de servicio y lavaderos d.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario Almacenes, bancos, oficinas, coliseos, estadios. e.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario Terminales de transporte (aéreo, terrestre, marítimo, fluvial según presencia en municipios asignados). f.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario a Farmacias, droguerías, Depósitos, tiendas de productos naturales, Bioenergéticas y homeopáticos. g.) Realizar actividades de Vigilancia y Control sanitario a hoteles, moteles y residencias.

4. ENTORNO SALUDABLE: a). Realizar actividades de caracterización a 100 vivienda urbanas y rurales por municipios priorizados, para caracterizar su entorno, actividad a desarrollar conforme a las condiciones en el marco de la pandemia por Covid 19. . b). Caracterización a establecimientos con enfoque de riesgo de los entornos saludables en: Instituciones educativas, Hogares de Bienestar, Hogares Comunitarios, Centro de Desarrollo Infantil – C.D.I, Comedor Adulto Mayor. Parques recreacionales. c). Caracterizar Entornos laborales.

5. SUSTANCIAS QUÌMICAS: a) Contribuir con acompañamiento al referente en la realización de actividades de Vigilancia y Control sanitario a depósitos y almacenes agroquímicos. b.) Empresas dedicadas a la explotación o minería de calizas y fábricas de ladrillos.) Estaciones de servicios- surtidores de combustibles. d.) Depósitos de materiales para la construcción-ferreterías, e.) Depósitos de madera-ebanisterías f.) Empresas dedicadas a labores de curtiembres. g.) establecimientos que realicen cambios de aceites y comercialicen aceites lubricantes h.) Talleres de mecánica y soldadura i.) Lavanderías j.) Tipografías y/o litografías k.) Centros de revelados. l.) Depósitos de pinturas. m.) Centros estéticos- salas de belleza n.) Participar en la ejecución del programa de vigilancia epidemiologia de organofosforado y Carbamatos- VEO. f) Apoyar en la actualización del censo de establecimientos con riesgo químico. g) Acompañar la realización de eventos de capacitación.

6. ZOONOSIS: 1) Apoyar la vigilancia epidemiológica realizando la observación y seguimiento de agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia. 2. Contribuir a la prevención de enfermedades emergentes, realizando las acciones de Promoción y prevención en salud considerada en el plan para atender la calamidad por brotes de Dengue, Chagas, otras en el Departamento de Sucre. Realizando: a). Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre enfermedades zoonoticas y transmitidas por vectores (dengue- chagas) en entornos educativos, hogar y comunidades urbanas y rural. b.) Apoyo a la toma de muestras para el diagnóstico de chagas en animales domésticos (perros y gatos) y silvestres (zarigüellas), la captura de especímenes de insectos (triatomíneos) vectores de la enfermedad, en las zonas urbana y

SUCRE DIFERENTE

rural de municipios priorizados. c). Apoyo a la realización de encuestas tipificación de la vivienda factores de riesgos variables en zonas urbana y rural de los municipios priorizados para determinar la existencia de vectores y reservorios que puedan generar brotes de chagas inmediato a informar. C) Apoyo en las actividades de promoción y prevención (Educación integral en salud) sobre medidas de cuidado personal y medidas de bioseguridad en establecimientos en el marco de la pandemia por Covid 19.
7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

8.Perfil requerido.
Atendiendo las obligaciones y el objeto a contratar, El Departamento requiere contar con un(a) Técnico que reúna las siguientes condiciones:
Formación académica: Zootecnista
Experiencia General: Mas de un (1) Año
Experiencia Relacionada: No se requiere.

Atentamente,

PATRICIA ROCIO CHICA PACHECO .
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Erick G Rivero - Abogado Contratista